Cavildo } En las Salas Capitulares de esta Villa de Almazarron en dos de Enero de mil ocho cientos quatro, para Cavildo ordinario se juntaron los Señores Dn. Joaquin Tercero Gerez Abogado de los Rs. Consejos del Rl. Colegio de la Corte, Alcalde Mayor y Capitan a guerra de ella por S. M. Dn. Pedro Ramon Vidal Alguacil mor. perpetuo en voz, voto, y asiento preeminente en el Ayuntamto. Dn. Alfonso Lardin Ruiz, y Dn. Gines Paredes de Vivco. Regidores perpetuos del propio Ayuntamto. Dn. Gines de Zamora Paredes Pror. Sindico Genl. de dho Ayuntamto. y Dn. Benito Ruiz Gonzalez Jurado perpetuo del mismo Ayuntamto. y todos juntos en forma de consejo, Justa. y regimto. trataron, y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamto. se presentaron Dn. Manuel de Paredes Paredes de Dn. Josef y Dn. Franco. Fernandez de Lacerra Alcaldes de la Sta. Hermandad nombrados en el corriente año como Cavalleros hijos dalgo notorios de los quales se recibio el Juramto. acostumbrado y bajo de el prometieron desempeñar bien y fielmte. su encargo, y de como la tomaban y tomaron quieta y pacificamte. sin contradiccion de persona alguna, lo pidieron por testimonio, y la Justicia y Ayuntamto. se lo mandaron dar, sin perjuicio del Rl. Patrimonio

En este Ayuntamto. se presento Dn. Pedro Zamora Vera Diputado del Comun de vecinos de esta Villa nombrado por los Vocales para este corriente año, quien enterado de su nombramto. lo acepto, prometio y juro por Dios, y a una cruz segun dro, usar bien y fielmte. su respectivo encargo mirando por el bien publico, defendiendo a este, y a los Pobres de solemnidad y mirando por el fomento de los Propios, Garbitrios y en señal de posecion se le dio asiento en el lugar